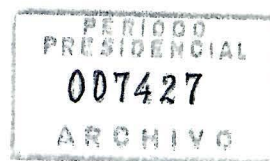


JOSE ZALAQUETT
Vitacura 2902, dep. 203, Santiago



Santiago, 17 de junio de 1993

Excmo. Sr. Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda

Señor Presidente:

Le agradezco sinceramente su fino gesto de escribirme en relación con mi artículo sobre la ética de la responsabilidad. Aunque, como Ud. bien advirtió, tal artículo tuvo como propósito principal aclarar ideas de importancia en el accionar político, no puedo ocultar que estuvo inspirado por el señero ejemplo de aplicación de tan elevados criterios de ética política que ha dado el gobierno que Ud. preside.

Señor Presidente, estoy, desde luego, a su entera disposición para conversar sobre el tema que Ud. indica en su carta, esto es, cómo conciliar el "justo anhelo de alcanzar la máxima justicia posible en el doloroso drama de los derechos humanos, con la necesidad de concluir exitosamente el proceso de transición asegurando la estabilidad institucional del país". Sabiendo que su tiempo es muy escaso, me permito hacerle llegar con anterioridad a nuestra reunión, una breve nota sobre el particular.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

José Zalaquett

Adj.

NOTAS SOBRE LA SITUACION PENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS

Las posibles soluciones a la reciente crisis deben analizarse a la luz de un conjunto de factores éticos y políticos relevantes:

A. Principios generalmente aceptados respecto de transiciones políticas y violaciones de DD.HH. del pasado

■ En estas situaciones deben tomarse en cuenta tanto los principios como las restricciones políticas, para (como dice P. Aylwin) "hacer lo posible de lo que se debe".

■ "Lo que se debe" es lo siguiente:

- Los objetivos deben ser reparar y prevenir.
- La verdad es un valor absoluto para lograr ambos fines:
 - La verdad global sobre hechos esenciales debe presentarse de modo oficial y objetivo.
 - Para lograr una verdadera reconciliación la verdad debe no sólo ser conocida, sino también reconocida.
 - La verdad sobre cada caso es un derecho básico. Es una medida fundamental de reparación y toca no sólo a las familias afectadas, sino a toda la sociedad.
- La reparación debe incluir aspectos de justicia material y moral (esto es, indemnizaciones y otros beneficios, así como reivindicación de la dignidad de las víctimas).
- La investigación y castigo de los crímenes son instrumentos de reparación y de prevención, pero no son un valor absoluto. Las amnistías son legítimas siempre que:
 - se adopten en conocimiento de la verdad o al menos no impiden que la verdad se conozca.
 - se adopten por mecanismos democráticos.
 - no contradigan obligaciones internacionales de castigar ciertos crímenes (en el caso de Chile, la responsabilidad superior por la política de exterminio de DINA no sería amnistiable)
- La prevención supone también efectuar las necesarias reformas legales, institucionales y educacionales.

■ Lo que "se puede de lo que se debe" dependerá, por cierto, de las herramientas y restricciones institucionales, políticas y fácticas en cada caso. Las situaciones son, además, dinámicas. Sin embargo, hay una norma general aplicable a nuevos gobiernos: si bien hay obligaciones de hacer que no está en su mano cumplir, deben cuidarse de no hacer nada que añada restricciones a las existentes respecto de valores que son absolutos, o que convalide, con la legitimidad de un acto de gobierno democrático, una situación preexistente que niega tales valores.

B. Apreciación de la política del Presidente a la luz de esos principios

La política del Presidente Aylwin es muy respetada en Chile y también en el extranjero. Los organismos internacionales de DD.HH y observadores políticos reconocen que es el caso en que mejor se han conciliado principios y realidades políticas restrictivas, del conjunto de transiciones políticas de los últimos años. Cuatro factores se han conjugado para concitar esta opinión, tanto en Chile como en el extranjero:

■ Lo que el gobierno hizo, y en particular: (a) la prioridad que dio a la verdad global y el hecho de que haya sido reconocida por el Presidente a nombre del Estado y por el espectro político chileno (aunque no por el Ejército y la Armada); (b) el hecho que se tomaron medidas apropiadas de reparación material y moral; (c) el que se hayan impulsado iniciativas para adherir a tratados y mejorar las leyes e instituciones que pueden jugar un rol preventivo.

■ Lo que el gobierno no hizo también fue un factor principalísimo del respeto que su política ha concitado. Contrariamente a lo sucedido en Argentina (donde Alfonsín debió renegar de sus excesivas promesas iniciales) o en Uruguay (donde Sanguinetti propició una ley de amnistía sin mediar un informe sobre la verdad), P. Aylwin ha podido mantener una **coherencia a lo largo de su mandato respecto de su posición inicial de "toda la verdad y la justicia que sea posible"**. El Presidente no pudo hacer lo que no estuvo en su mano hacer, esto es derogar una amnistía ilegítima, pero se abstuvo de añadir la legitimidad de una decisión de un régimen democrático a la situación pre-existente de impunidad e impedimento de conocer la verdad individual. Por el contrario, insistió en que la amnistía no podía impedir las investigaciones sobre la verdad de lo ocurrido.

■ Relacionado con lo anterior, ha encontrado también comprensión entre muchos observadores extranjeros el que el Presidente no haya podido obtener antes la libertad de los presos políticos, porque para ello habría debido aceptar medidas de amnistía general que habrían dejado otros hechos en la oscuridad o en la impunidad. **(Este es un punto central, porque muchos ven que se ha pagado un costo enorme por la coherencia llevada hasta aquí, el cual se vería como pagado en vano, si llegara a interpretarse que tal coherencia se deshizo al final del mandato presidencial)**

■ Otro factor importante es el hecho de que el Presidente había mantenido hasta ahora un claro sentido de **iniciativa ética y política** en esta materia. Los términos del debate sobre verdad, reparaciones y justicia se han dado dentro del marco de lo propuesto por el gobierno.

C. El problema presente a la luz de lo anterior

Hasta antes de la reciente crisis, se habían logrado importantes avances en materia de verdad global, reparaciones, justicia para los casos posteriores a 1978 y libertad para presos políticos. Estos dos últimos temas están inconclusos. Pero, si bien son serios y pueden derivar en alguna crisis en el futuro, están institucionalmente encaminados y existe un cierto consenso político respecto del camino seguido.

De distinta naturaleza, en cambio, es el tema de la investigación de la verdad respecto de los casos cubiertos por la amnistía. Este problema, aunque también encauzado institucionalmente, no tenía, como los anteriores, posibilidades de llegar a una conclusión (salvo casos aislados) dentro del modo legal/institucional en que se había estado llevando.

Pensando en esta dificultad, la Comisión de Verdad y Reconciliación propuso que se penalizara el ocultamiento de la información respecto del paradero de los restos mortales de las víctimas, creando una figura específica, que sancione a quienes no lo hagan dentro de determinado plazo. Agrega la recomendación que "paralelamente con ello, la ley debería garantizar reserva y eximir de responsabilidad por su eventual participación a quienes proporcionen estos antecedentes, para incentivar la denuncia, sin quedar expuesto el informante al riesgo de ser sancionado". (Aunque quizás era posible impulsar esta iniciativa con éxito en el período inmediatamente posterior al Informe Rettig, ahora debería ser reexaminada a la luz de las actuales condiciones, como se dice más adelante).

El principal obstáculo para el éxito de las investigaciones judiciales es, por cierto, que los militares no sólo aspiran a la impunidad que ya tienen, sino también a no pasar por el trance de tener que admitir (global o individualmente) lo que hicieron. Esto es parte de una actitud institucional que se ha traducido en que por parte del Ejército no haya habido ni siquiera un reconocimiento de la verdad global.

Este obstáculo principal, sumado al hecho de el gobierno no haya propiciado iniciativas (por cierto tales iniciativas no son fáciles de imaginar o de llevar a la práctica) que apuntaran a superar esa impasse entre insuficiencia de los mecanismos judiciales existentes y renuencia de los declarantes militares, fue creando la situación que hizo crisis recientemente.

La forma misma como se dio la crisis ha añadido las siguientes dificultades:

- El gobierno perdió (al menos momentáneamente) la iniciativa ético-política que había llevado en esta materia. Es posible

buscar soluciones que apunten a aumentar la probabilidad de saber la verdad y a la vez puedan evitar algunos de los problemas actuales de publicidad y cuasi pre-juzgamiento que sufren los militares. Pero el problema no ha quedado definido claramente así ante la opinión pública. Por el contrario, el objetivo que aparece con mayor perfil es el de solucionar las incomodidades y bochornos que sufren los oficiales citados a la justicia, o el terminar con lo que se ve como un gran problema pendiente, aunque deba sacrificarse la verdad.

■ El objetivo de no dejar problemas pendientes al próximo presidente ha sido declarado públicamente. Esto es una cuestión importante, pero formal, que puede aparecer innecesariamente en contradicción con el objetivo de avanzar sustancialmente **y sin perder coherencia** en aspectos inconclusos de la política de DD.HH. del gobierno Aylwin. Este último objetivo no ha sido explicitado.

■ La frase "Punto Final", aunque ha sido contradicha por ciertas declaraciones oficiales, ha ganado terreno en el debate público.

Bases para una solución

Lo siguiente debe tenerse en cuenta respecto de la solución que se impulse:

■ No puede consistir (ni parecer que consiste) principalmente en agregar aún más restricciones a las que ya existen para encontrar la verdad. Tal sería el caso de una solución que consistiera principalmente en poner un plazo fatal, cumplido el cual se terminen las investigaciones judiciales u otras acciones oficiales, y quede sólo la verdad que se haya podido obtener hasta ese plazo.

■ Es posible agilizar procedimientos, aumentando la probabilidad de que se encuentre la verdad y garantizando, a la vez reserva a las declaraciones de miembros de las fuerzas armadas. Para esto último es preciso estudiar distintas medidas, que podrían combinarse. Entre ellas: reformas legales que permitan al juez valorar la prueba en conciencia; un valor probatorio especial a la información entregada en reserva por ciertos terceros (instituciones como la iglesia), quienes a la vez la habrán recibido en reserva; una valoración específica de una declaración genérica del Ejército sobre la suerte de las víctimas, etc. Además, aunque el mecanismo específicamente mencionado por la Comisión Rettig puede ser más difícil de proponer en las presentes circunstancias, hay interesantes variaciones del mismo que deberían explorarse.

■ Es fundamental que se haga ver la importancia de que exista un reconocimiento, por lo menos de la verdad global, de parte del Ejército. Como dice en Informe Rettig, ninguna institución en Chile ha estado exenta de fallas en distintos períodos de nuestra

historia (incluidas la Presidencia, El Congreso, la Judicatura, los partidos políticos y la Iglesia). El reconocimiento de responsabilidades las hace más grandes y mejores. Es preciso que se entienda que no se busca humillar al Ejército, sino evitar que el mensaje que quede en la memoria nacional e institucional (piénsese en las futuras generaciones de oficiales) sea que en determinadas ocasiones es lícito violar normas absolutas. Dado que muchas de las víctimas fueron arrojadas al mar, a algún río, o sepultadas en secreto (a veces en recintos militares), probablemente será difícil que se sepa el paradero de la mayoría de ellas, con un grado de precisión que sea aceptable para los familiares. Pero sí es esencial apuntar a ello y, en todo caso, procurar obtener un reconocimiento global. De estimarse difícil un reconocimiento explícito del Ejército, podrían buscarse fórmulas como una declaración oficial y consensual (del Parlamento, por ejemplo) que luego el Ejército, otras ramas armadas y otros actores, declaran aceptar.

■ Sin perjuicio de que el tema puede requerir de detalladas consultas y negociaciones, es importante que el gobierno recupere su iniciativa ético-política claramente, tan pronto como sea posible. Ello podría tomar la forma de un discurso presidencial que aclare: los fundamentos éticos de su política, lo que se ha hecho hasta ahora, lo que está pendiente, y los parámetros dentro los cuales se está buscando avanzar. De no recuperarse esta iniciativa, se correrá el riesgo de que los militares repitan su gesto de rebelión ante alguna citación u otra medida judicial semejante, y que les sea posible hacer creer a la opinión pública que lo hacen en respuesta a una falla del gobierno, que habría dejado de cumplir un cierto acuerdo implícito. Tal gesto de rebelión socavaría gravemente la autoridad del Ejecutivo. Si para evitar esto se adoptan medidas que van en contra de la médula de lo que ha sido la política de gobierno, él se infligiría a sí mismo una pérdida grave de autoridad moral, que ha sido quizás el principal sustento de su autoridad política.